



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA N° 306 - EDUCACIÓN EL COLLAO



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ilave, 07 de octubre de 2026

OFICIO MULTIPLE N° 0194-2026-GRP/DREP/UGELEC/D

SEÑORES : DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LA UGEL EL COLLAO.

ASUNTO : ORIENTACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL IV BLOQUE DE SEMANAS DE GESTIÓN.

REFERENCIA :

- Resolución Ministerial N.° 501-2025-MINEDU.
- Resolución Ministerial N.° 239-2025-MINEDU.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, a la vez, comunicarles que, conforme a la calendarización del Año Escolar 2026, el IV bloque de semanas de gestión se desarrollará del 12 al 16 de octubre de 2026.

Al respecto, la Resolución Ministerial N.° 239-2025-MINEDU, en su numeral 5.9.1, establece que las semanas de gestión tienen por finalidad facilitar el trabajo colegiado o individual del personal, para desarrollar acciones de planificación, seguimiento y evaluación orientadas a la mejora continua de la gestión escolar y al logro de los objetivos institucionales, en favor del desarrollo integral y la culminación oportuna de la trayectoria educativa de las y los estudiantes.

Asimismo, dichas semanas pueden desarrollarse de manera presencial o virtual, según la naturaleza de las actividades programadas y la organización establecida por la institución educativa, priorizando el trabajo colegiado, institucional y la generación de productos verificables.

En ese marco, corresponde a los directores y directoras organizar el presente bloque de trabajo, considerando las necesidades de su comunidad educativa, las funciones de los comités de gestión escolar y los compromisos de gestión escolar.

Sobre la recuperación de labores lectivas

Se recuerda que, con motivo de las Olimpiadas Magisteriales realizadas los días 2, 3 y 4 de setiembre de 2026, el SUTEP asumió el compromiso de recuperación correspondiente. En tal sentido, el día lunes 12 de octubre de 2026 será destinado al desarrollo de las actividades de recuperación de las labores lectivas no realizadas.

Por lo tanto, dicho día deberá ejecutarse con actividades orientadas al desarrollo de aprendizajes y ser registrado en la calendarización institucional como día de recuperación. Asimismo, cada institución educativa deberá prever y comunicar la reprogramación del día de gestión correspondiente, a fin de garantizar el cumplimiento de los días mínimos de gestión establecidos en la normativa vigente.

Durante los días de gestión restantes, las instituciones educativas deberán priorizar, entre otras, las siguientes acciones:

- Realizar el balance del avance de los aprendizajes, la asistencia, permanencia, bienestar socioemocional y situaciones de riesgo de las y los estudiantes, considerando las evidencias recogidas durante el tercer bloque de semanas lectivas.
- Identificar a las y los estudiantes que requieren mayor acompañamiento, refuerzo o recuperación de aprendizajes, estableciendo estrategias diferenciadas y acciones de seguimiento en coordinación con las familias.

"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"



<https://www.ugelcollao.edu.pe/>



<https://www.facebook.com/ugelcollao>



Jr. Sucre N° 215 - Ilave



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA N° 306 - EDUCACIÓN EL COLLAO



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



- Reajustar la planificación curricular, las estrategias metodológicas, los instrumentos de evaluación formativa y las actividades pedagógicas para el último bloque de semanas lectivas, en función de las necesidades identificadas.
- Fortalecer el trabajo colegiado docente mediante el análisis de evidencias, el intercambio de experiencias y la adopción de acuerdos para mejorar la práctica pedagógica y atender la diversidad de las y los estudiantes.
- Evaluar las acciones implementadas por los Comités de Gestión Escolar, especialmente las relacionadas con las condiciones operativas, la práctica pedagógica, el bienestar, la convivencia escolar y la participación de la comunidad educativa.
- Revisar y actualizar, de corresponder, los instrumentos de gestión escolar, la calendarización, los acuerdos institucionales y las acciones previstas para asegurar la culminación oportuna del año escolar.
- Fortalecer las acciones de tutoría, orientación educativa, convivencia escolar y bienestar socioemocional, priorizando la prevención y atención oportuna de situaciones que puedan afectar la continuidad educativa.
- Organizar y conservar en un repositorio físico o digital las evidencias generadas durante el desarrollo de las semanas de gestión: actas, listas de asistencia, productos del trabajo colegiado, acuerdos, informes, fotografías u otros medios verificables.

Disposiciones operativas

1. El director o directora, en coordinación con los Comités de Gestión Escolar y el personal de la institución educativa, elaborará la hoja de ruta del IV bloque de semanas de gestión, considerando las actividades, objetivos, responsables, participantes, fechas, modalidad, productos o evidencias y medios de verificación.
2. La hoja de ruta deberá precisar la programación del día de recuperación de labores lectivas del 12 de octubre de 2026, así como la reprogramación del día de gestión correspondiente.
3. **La hoja de ruta debidamente validada por la dirección de la institución educativa deberá ser remitida hasta el día lunes 12 de octubre de 2026, mediante la plataforma SIDAGE.**
4. **El informe de desarrollo del IV bloque de semanas de gestión, adjuntando las evidencias correspondientes, deberá ser remitido hasta el día 19 de octubre de 2026, mediante la plataforma SIDAGE.**
5. La participación del personal directivo, docente, auxiliar, administrativo y demás personal que corresponda es obligatoria, de acuerdo con sus funciones, jornada laboral y actividades programadas.
6. Los especialistas de la UGEL El Collao realizarán las acciones de acompañamiento y monitoreo que correspondan, a fin de brindar asistencia técnica y verificar el cumplimiento de las acciones programadas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarles las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,


Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILLAVE

"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"



<https://www.ugelcollao.edu.pe/>



<https://www.facebook.com/ugelcollao>

Jr. Sucre N° 215 - Ilave